



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 JUN 2021	
Recibido.....	9.58 Hs
Exp. N°.....	43798 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a los fines de implementar en nuestra provincia, la ayuda económica establecida en el marco del Programa de fortalecimiento del acceso a derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero, estableciendo canales específicos para garantizar el acceso inmediato de la población destinataria de los beneficios instituidos por el Programa mencionado.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad estableció la resolución 2285/2021 mediante la cual instituye un apoyo económico para personas travestis, transexuales y transgénero mayores de 18 años, en el marco del Programa de fortalecimiento del acceso a derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero creado por resolución 83/2020 del mismo Ministerio.

Las trayectorias de vida de las personas travestis, transexuales y transgénero se encuentran atravesadas por la estigmatización, la criminalización y patologización de sus identidades y expresiones de género. Es así que la vulneración de los derechos más elementales de esta población, como el acceso al trabajo o a la salud, resultan un obstáculo para el ejercicio de una ciudadanía plena, lo que profundiza la brecha de desigualdad, aislamiento y exclusión histórica que atraviesa esta población. En ese contexto y con los efectos de avanzar en la eliminación del patrón de vulnerabilidad que caracteriza esta población, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, creó el Programa de fortalecimiento del acceso a derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero, que prevé líneas de acción interdisciplinarias en materia de asesoramiento, acompañamiento y asistencia.

En la actualidad, el contexto de pandemia y las medidas sanitarias consecuentes, como el distanciamiento social obligatorio y la restricción de ciertas actividades, profundiza las dificultades en el acceso a derechos de las personas travestis, transexuales y transgénero, por lo que resulta necesario otorgar un apoyo económico que les permita solventar de manera más inmediata necesidades básicas.

La resolución ministerial expresa, en ese sentido, "este componente económico pretende contribuir a que personas travestis, transgéneros y transexuales que se encuentren en una situación de vulnerabilidad extrema puedan solventar necesidades básicas de manera inmediata. Se trata de



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

una asistencia concreta en la cobertura de gastos específicos que se constituyen como actos necesarios para avanzar en el efectivo goce de derechos”

En nuestra provincia la situación de la población travestis, transexual y transgénero no escapa a la realidad general. Por lo tanto, consideramos pertinente esta política establecida por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, como así también que se realicen las gestiones necesarias para que esa ayuda económica se efectivice de manera inmediata en las distintas localidades de nuestra provincia.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas acompañen este proyecto de comunicación

**Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial**